



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	3. Recursos Humanos	Subcapítulo	3.6 Procedimientos Disciplinarios.
Número de directiva /Referencia CALEA	Fecha de Evaluación	Fecha próxima revisión	
	Agosto 2020	Septiembre 2020	
3.6.6 Papel y Autoridad del Supervisor en la Disciplina.	Revisión:		
	1		
Alcance	Centro de Control, Comando y Comunicación C4		
Autoriza	Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.		

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

OBJETIVO

El supervisor tiene la responsabilidad de valorar el desempeño profesional basándose en la eficacia, eficiencia y ética de los responsables de las evaluaciones que se realizan en el Centro de Control, Comando y Comunicación.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

Para efectos de la presente directiva, el supervisor es un elemento clave dentro de cualquier organización, de él depende la calidad del trabajo, el rendimiento, la moral y el desarrollo de buenas actitudes por parte de los trabajadores, dirige y evalúa el trabajo y conoce a todos los trabajadores, expresar confianza en que los empleados van a desempeñarse bien en su puesto, explica cualquier requerimiento que señale el cargo y este a su vez le tiene que dar como una especie de explicación con un previo entrenamiento, para que el empleado no cometa fallas que le pueda costar a la organización y así poder cumplir a cabalidad los objetivos de la misma, cuya finalidad principal es la de corregir al empleado cuando cometa alguna falla. Por lo que cito algunas características de los supervisores:

- **Conocimiento del trabajo:** esto implica que debe conocer la función que supervisa.
- **Conocimiento de sus responsabilidades:** esta característica es de gran importancia, ya que implica que el supervisor debe conocer las políticas, reglamentos y costumbre de la organización.
- **Habilidad para instruir:** el supervisor necesita adiestrar a su personal para poder obtener resultados óptimos. Las informaciones, al igual que las instrucciones que imparte a sus colaboradores, deben ser claras y precisas.
- **Habilidad para mejorar métodos:** el supervisor debe aprovechar los recursos humanos, materiales, técnicos y todos los que la organización facilite, siendo crítico en toda su gestión para que de esta manera se realice de lo mejor posible, es decir, mejorando continuamente todos los procesos del trabajo.
- **Habilidad para dirigir:** el supervisor debe liderar a su personal, dirigiéndolo con la confianza y convicción necesaria para lograr credibilidad y colaboración de sus trabajos.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Y para ello debe realizar las siguientes funciones:

- **PROYECTAR.** - programar o planificar el trabajo del día, establecer la prioridad y el orden, tomando en cuenta los recursos y el tiempo para hacerlo, de igual forma el grado de efectividad de sus colaboradores, así como la forma de desarrollar dicho trabajo dentro de su departamento. Proyectar el corto, mediano y largo plazo es uno de los pilares fundamentales para el éxito de cualquier supervisor.
- **DIRIGIR.** - Esta función comprende la delegación de autoridad y la toma de decisiones, lo que implica que el supervisor debe empezar las buenas relaciones humanas, procurando que sus instrucciones sean claras, específicas, concisas y completas, sin olvidar el nivel general de habilidad de sus colaboradores.
- **DESARROLLAR.** - Esta función le impone al supervisor la responsabilidad de mejorar constantemente a su personal, desarrollando sus aptitudes en el trabajo, estudiando y analizando métodos de trabajo y elaborando planes de entrenamiento para el personal nuevo y antiguo, así elevarán los niveles de eficiencia de sus colaboradores, motivará hacia el trabajo, aumentará la satisfacción laboral y se logrará un trabajo de alta calidad y productividad.
- **CONTROLAR.** - Crear conciencia en sus colaboradores para que sean cada uno de ellos los propios controladores de su gestión, actuando luego el supervisor como conciliador de todos los objetivos planteados.

RESPONSABLES

El Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de vigilar que se lleve a cabo las tareas de supervisión.

El supervisor es el responsable de planificar, dirigir, ejecutar y retroalimentar constantemente a los empleados.

AUTORIZÓ

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director General del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4.

REVISÓ

Lic. Delia Guadalupe Martínez Cruz.
Enlace Administrativos de SIDI.